



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

¡ALMA MATER DE LA FORMACIÓN DE MAESTROS EN LA AMAZONÍA PERUANA!

Creado por D.S. N° 025-52-ED del 05-12-1952 | Acreditado por R.P.C.D. Ad Hoc N° 093-2016-SINEACE/CDAH-P

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 016-2019-DRESM-IESPP"GJSM"/JUAD-DG.**

Moyobamba,

16 ENE. 2019

Visto el expediente con Registro N° 087-2019 con un total de catorce (14) folios útiles, que se acompañan; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo 98° de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en el Título VII, Gestión de los Institutos y Escuelas de Educación Superior se establece: "Recursos directamente recaudados generados por las actividades del IES y la EES públicos deben ser destinados exclusivamente al funcionamiento y mantenimiento de las citadas instituciones educativas, de acuerdo a las normas de la materia.

Qué, en el Artículo 128° del Reglamento Institucional, aprobado por Resolución Directoral N° 036-2018-DRESM-IESPP"GJSM"/DG, se indica que, el financiamiento del Presupuesto Institucional, es sobre la base de los ingresos y Recursos Propios, Donaciones, Auspicios, Convenios y Tesoro Público, y los gastos con corrientes de capital. La propuesta del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), es responsabilidad directa del Jefe de la Unidad Administrativa, quien lo eleva al Director General para ser tratado y aprobado por el Comité de Gestión de Recursos Financieros. El costo de los bienes y servicios que brinda la institución, es normado por este Comité y puede ser observado por el Consejo Directivo y Consejo Educativo Institucional.

Que mediante el documento del visto, Oficio N° 029-2019-IESPP"GJSM"/JUAdm., el Jefe de Unidad Administrativa señor Luis Palacios Zurita, eleva a la Dirección, la Propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2019, para su revisión y aprobación, y teniendo el visto bueno del Consejo Directivo, y refrendado por la Directora General, mediante Decreto Directoral N° 087 -2019; y,

De conformidad con el D.S. N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y la R.D.R. N° 0045-2019-GRSM-DRE.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la ejecución del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2019 del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Generalísimo José de San Martín", de acuerdo al anexo que se adjunta al presente.

**ARTICULO SEGUNDO: RESPONSABILIZAR**, a la Jefatura de Unidad Administrativa, la coordinación, implementación, ejecución y control transparente del PIA 2019.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que, el Comité de Gestión de Recursos Propios, órganos de Línea, Apoyo y Asesoramiento, apoyen y velen para el cumplimiento de la presente Resolución.

Mando: SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



Lic. SÉPHORA YONE ALVARADO YPARRAGUIRRE  
DIRECTORA GENERAL

SYAY/DG  
KPCH/sec.